



Continuemos haciendo presión por Amadeu Casellas

ASAMBLEA DE APOYO A PRESXS BCN :: 30/07/2008

Ya son más de 5 semanas las que lleva Amadeu en huelga de hambre. La reducción de la duración máxima de la condena y el tercer grado son garantías recogidas en sus propias leyes, que todavía continúan negándole.

LIBERTAD PARA AMADEU CASELLAS, YA!

Ya son más de 5 semanas las que lleva Amadeu en huelga de hambre, 5 semanas en las que la administración y la justicia no han hecho nada por solucionar su situación, ni sus reivindicaciones. La reducción de la duración máxima de la condena y el tercer grado son garantías recogidas en sus propias leyes, que todavía continúan negándole.

Por este motivo Amadeu tomó la drástica determinación de empezar una huelga de hambre hasta las últimas consecuencias, y hasta que no se hicieran efectivas sus exigencias, a las cuales añadía una denuncia sobre actuación de las juntas de tratamiento y de los equipos médicos de la prisión de Quatre Camins.

La jueza Erika López Gracia, del Juzgado Penal nº 2 de Manresa, que lleva su petición de reducción de condena (es en este juzgado donde se le condenó por última vez), se ha ido de vacaciones a Japón tan tranquilamente, mientras tanto nuestro compañero sigue sin comer como forma extrema de protesta. El viernes de la semana pasada nos enteramos de que la jueza había resuelto su petición, negativamente. Teniendo en cuenta que la resolución tiene fecha de 18 de julio (una semana antes de que nos llegara por vía informal, porque todavía no ha llegado por su cauce legal) y teniendo en cuenta que cada día su vida corre más peligro, nos parece que 7 días de retraso, han sido demasiados para enterarnos, y señalamos al Juzgado Penal nº2 de Manresa como único responsable de este imperdonable retraso.

Ayer fuimos a Manresa para manifestar nuestra solidaridad con Amadeu. Recorrimos las calles repartiendo información sobre su situación, y nos dirigimos hacia el Juzgado Penal nº2 para explicarles como nos han sentado sus últimas actuaciones. No estábamos solxs, una pareja de mossos buenrollistas nos acompañaron todo el tiempo y a la puerta nos esperaban 6-8 inefectivos de los UPA. Nos dijeron que Amadeu no se merecía salir a la calle porque no estaba preparado por reinsertarse...no nos quedó más que decir que el mundo iría mejor con más gente como Amadeu entre nosotrxs y que las prisiones no sirven precisamente para reinsertar, sino por exterminar.

A día de hoy hay un recurso contra esta resolución en camino, pero no confiamos en la justicia, debemos hacer presión a la calle, por fax, por teléfono, como sea, para que Amadeu vea cumplidas sus reivindicaciones, deje la huelga de hambre y salga en libertad.

El responsable de la reducción de la condena es:

Jutgat Penal nº2 de Manresa
C/ Alfons XII, nº7

Jueza Erika López Gracia
T 93 872 82 77
F 93 872 71 05.

Los responsables de darle el tercer grado son:

Dirección general de Servicios Penitenciarios
C/ Aragón, 332 de Barcelona
Secretario Albert Batlle y Bastardas
T 93 214 01 00
F 93 214 01 56.

C.P. Cuatro Caminos
Ctra. del Masnou a la Roca, km. 13 .
08430 La Roca del Vallès
ap. 335 Granollers
T 93 842 24 61 F 93 842 25 26.

Convocamos a todxs lxs solidarixs a hacer una fuerte campaña de presión contra estos tres centros de poder. Cada día que pasa la salud de Amadeu empeora, ino podemos dejarlo ahora!

¡LIBERTAD!

Escribid también a Amadeu:

Amadeu Casellas Ramón
C.P. Cuatro Caminos
Ctra. del Masnou a la Roca, km. 13.
08430 La Roca del Vallès
ap. 335 Granollers

MODELOS PARA ENVIAR A DIFERENTES INSTITUCIONES EN PROTESTA POR LA SITUACION DE AMADEU CASELLAS

Dirección de los SERVEIS PENITENCIARIS
Carrer Aragò 332
08009 Barcelona
Fax 932140179

A la atención de la Dirección de los SERVEIS PENITENCIARIS

El Sr. Amadeu Casellas Ramón, interno en el Centro Penitenciario de Quatre Camins (Granollers), preso desde hace casi 30 años y sin delitos de sangre, ha iniciado el día 23 de junio de 2008 una huelga de hambre para exigir su libertad condicional.

El Sr. Casellas cumple todos los requisitos contemplados en el Código Penal vigente para la concesión del tercer grado (CP 1995, reformado por LO 7/2003 de 30 de junio):

- Tener cumplidas las 3/4 partes de la condena.
- Mostrar una conducta favorable.

Además el Sr. Casellas dispone de un amplio círculo de familiares y amigas/os dispuestas/os a ayudarle en su reintegración social, así como de una oferta laboral.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos el inicio de los tramites necesarios para la concesión del tercer grado del Sr. Amadeu Casellas Ramón y tener acceso a la libertad condicional.

Atentamente

(Nombre y apellidos y DNI)

En , de de 2008

A la atención de la Jueza/Juez del Juzgado Penal nº 2 de Manresa
Fax: 93 872 7105

Por el presente escrito, quisiera llamar nuevamente su atención sobre la delicada situación en la que se encuentra el Sr. Amadeu Casellas Ramon, actualmente preso en el centro penitenciario de Quatre Camins y en huelga de hambre.

Este Juzgado, ha resuelto denegarle su solicitud de limitación de condena, y por el presente escrito, le instamos a que por cuestiones humanitarias, modifique la resolución limitándola a un cumplimiento de 20 ó 30 años, máximos contemplados en la ley; pues el Sr. Casellas lleva ya más de 20 años de condena, toda una vida, y de no resolver la solicitud en este sentido, estaría siendo condenado a una cadena perpetua.

Sin otro particular que agradecer su atención y pronta resolución de esta solicitud, se despide atentamente.

(Nombre, apellidos, DNI)

En , de de 2008

Síndic de Greuges de Catalunya
C/ Josep Anselm Clavé 31
08002 - Barcelona
Tf.- 93 301 8075
Fax.- 93 3013187
Para envío de E-mail

Sr. Rafael Ribó
Síndic de Greuges de Catalunya

Por el presente escrito, quisieramos expresar nuestra alarma y preocupación por la situación del Sr. Amadeu Casellas Ramon, preso en el centro penitenciario de Quatre Camins, y en huelga de hambre desde ya hace más de un mes. En estos momentos el Sr. Casellas ya ha perdido quince kilos, y su situación es muy delicada.

El motivo de dicha huelga, es su reclamación de que se ponga un límite a su condena, algo que nos parece del todo justo y razonable si tenemos en cuenta que, ya lleva veintidós años pagando condena; es decir, toda una vida. Creemos que el Sr. Amadeu Casellas ha pagado con creces su deuda con la justicia y que no se le puede condenar, de hecho, a una cadena perpetua.

El Sr. Casellas denuncia que "desde la prisión no me quieren aplicar lo que me corresponde como represalia por algunos hechos ocurridos muchos años antes" y asegura que el equipo de tratamiento "envía informes antiguos a las autoridades competentes, obviando los progresos conseguidos los años posteriores".

La situación todavía es más insostenible si tenemos en cuenta que la jueza del Penal 2 de Manresa, Érika López Gracia ha denegado su solicitud de refundición de condenas.

Por lo tanto, pues, esperamos que usted, como Síndic, mediará urgentemente en este asunto, antes de que las consecuencias sean irreversibles.

Atentamente,

(Nombre, apellidos, DNI)

En , de de 2008

SUPRESIÓN y CNT-AIT MANRESA

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/continuemos_haciendo_presion_por_amadeu9